

SOLICITUD DE COTIZACIÓN N° 265

UNIDAD EJECUTORA : 300 GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN CUSCO  
NRO. IDENTIFICACION : 796

Señores:	R.U.C.	
Dirección:		
Telefono:	Fax:	
Nro. Cons.:	Fecha: 31/05/2024	Documento:
Concepto:	ADQUISICION DE TONER PARA IMPRESORA KONICA MINOLTA TN 323	

CANTIDAD REQUERIDA	UNIDAD MEDIDA	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
8	UNIDAD	TONER PARA IMPRESORA KONICA MINOLTA - TN 323 NEGRO  SEGÚN ESPECIFICACIONES TECNICAS Y MODELO ADJUNTO		
			<b>TOTAL</b>	

Las cotizaciones deben estar dirigidas a GERENCIA REGIONAL DE EDUCACION CUSCO

Condiciones de compra

- Forma de pago:
- Garantía:
- La cotizacion debe incluir I.G.V.
- Plazo de entrega / Ejecucion del servicio:
- Tipo de moneda:
- Validez de la cotizacion:
- Remitir junto con su cotizacion la declaracion jurada y Pacto de Integridad, debidamente firmadas y selladas
- Indicar su razón social, domicilio fiscal y número de RUC

Atentamente:





**GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO**



**GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN CUSCO**

**DIRECCIÓN DE GESTIÓN PEDAGÓGICA**



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año del Bicentenario, de la Consolidación de Nuestra Independencia, y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

**Especificaciones técnicas para la adquisición de útiles de escritorio PPR DEVIDA**

**1. Área que realiza el requerimiento**

Dirección de Gestión Pedagógica / Programa de Prevención y Tratamiento del Consumo de Drogas/GEREDU CUSCO.

**2. Finalidad pública**

Adquisición de tóner para maquina fotocopiadora Konica Minolta bizhub 367, el suministro adquirido garantizara la disponibilidad de los recursos necesarios de operatividad para el Programa de Prevención y Tratamiento del consumo Drogas DEVIDA/GERDU CUSCO.

**3. Antecedentes**

La Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas (DEVIDA) para el año escolar 2024 ; en el marco del convenio de apoyo interinstitucional con la Gerencia Regional de Educación del Cusco, con el propósito de establecer mecanismos y procedimientos de estrategias a nivel nacional de la lucha contra el consumo de drogas, ante las evidencias de riesgos sociales en las instituciones educativas en el ámbito de la Gerencia Regional de Educación, para el efecto, se focalizara 41 instituciones educativas en las provincias de Cusco, La Convención, Canchis, Espinar, Anta y Urubamba, con el propósito de prever y cautelar el crecimiento del índice de riesgo social en los estudiantes de educación básica regular del VI y VII ciclo (1ro a 5to) (EBR) de secundaria y encausar medidas preventivas a través de la Tutoría y Orientación Educativa con la intervención del Programa Presupuestal de Prevención y Tratamiento del Consumo de Drogas. Para plasmar con los propósitos propuestos por el programa se requiere la adquisición de bienes, para el programa de prevención universal y selectiva, para la implementación de las actividades que se encuentran dentro del POA 2024, cuya meta anual programada es 24 292 estudiantes.

**4. Objetivo de la contratación**

Adquisición de tóner para maquina fotocopiadora Konica Minolta bizhub 367 para el Programa de Prevención y Tratamiento del Consumo de Drogas, para así garantizar la disponibilidad de los recursos necesarios de operatividad.

**5. Características técnicas**

N°	MATERIALES DE ESCRITORIO OFICINA	UNIDAD DE MEDIDA	CANT
1	Tóner TN 323 negro	unidad	08

**6. Requisitos y/o perfil del postor**

- Contar con CCI asociado a su cuenta
- Ficha Ruc
- Persona natural o jurídica, con RUC, con estado activo y habido
- Contar con inscripción en el registro nacional de proveedores del organismo supervisor de contrataciones del estado OSCE-proveedor de bienes
- No tener impedimento para contratar con el estado, conforme a los dispuesto en el articulo 11 de la ley de contrataciones del estado y artículo 7 del reglamento de la ley de contrataciones del estado.

**7. Lugar y plazo de entrega**

El plazo máximo de entrega es de cinco (05) días calendario, a partir del día siguiente de efectuada la notificación por correo electrónico o de forma física de la orden de compra.

- **Lugar:** Plazoleta Santa Catalina N° 235 (almacén de la GEREDU)
- **Distrito:** Cusco
- **Provincia:** Cusco
- **Departamento:** Cusco





GOBIERNO  
REGIONAL  
DEL CUSCO



GERENCIA REGIONAL  
DE EDUCACIÓN CUSCO

DIRECCIÓN DE  
GESTIÓN  
PEDAGÓGICA



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"

"Año del Bicentenario, de la Consolidación de Nuestra Independencia, y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

El horario de entrega será de lunes a viernes de 8:30 a.m. a 4:00 p.m. fuera de este horario no se recibirá nada.

#### 8. Garantía comercial del bien

La garantía mínima de los productos debe de ser por el periodo de tres (03) meses, contados a partir del día siguiente calendario del internamiento de los bienes.

#### 9. Conformidad

Será dada por el área Usuaria (PPR 051-DEVIDA/GEREDU CUSCO)

#### 10. Forma de pago

La entidad realizara el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en un único pago; para efectos del pago debe contar con la conformidad de parte del Área Usuraria. (DIRECTIVA N° 20-2021-GR CUSCO/GGR)

#### 11. Penalidades aplicables

##### 11.1. Penalidad por mora

La penalidad se aplicará desde el día siguiente culminado la orden de servicio correspondiente al mes de prestación del servicio, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día atraso, según lo dispuesto en el artículo 162° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

La penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo a la siguiente formula.



penalidad diaria =	0.01 x monto de contratación
	f x plazo en días

DONDE:

- F = 0.25 para plazos mayores a treinta (30) días calendario.
- F = 0.40 para plazos menores o iguales a treinta (30) días calendario.

#### 12. Responsabilidad por vicios ocultos

El contratista será responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del bien, conforme a lo indicado en el artículo 173° del reglamento de la ley de contrataciones del Estado peruano, por un plazo de un (01) año a partir de la última conformidad otorgada por el área usuaria.

#### 13. Clausula anti corrupción

El contratista declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica o natural a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del reglamento de la ley de contrataciones del estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el contratista se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del reglamento de la ley de contrataciones del estado.

Además, el contratista se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.



GOBIERNO  
REGIONAL  
DEL CUSCO



GERENCIA REGIONAL  
DE EDUCACIÓN CUSCO

DIRECCIÓN DE  
GESTIÓN  
PEDAGÓGICA



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"

"Año del Bicentenario, de la Consolidación de Nuestra Independencia, y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

**14. Sistema de contratación**

Suma alzada

**15. Afectación presupuestal**

Fuente de financiamiento: Recursos Ordinarios

Específica de Gastos: 2 3. 1 5. 1 2

**16. ANEXOS**

Anexo (Declaraciones juradas, descargar de la página web de cotizaciones Gerencia Regional de Educación)



GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO  
GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN

*Lucinda Pizarro Suito*  
Lic. Lucinda Pizarro Suito  
COORDINADORA EQUIPO REGIONAL PP051